

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 5 de agosto de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 0744 DEL 11 DE JUNIO DE 2020 A TRAVES DEL CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-520-4003-002-**2019-00484-00**.

COSTAS	FOLIO/CUADERNO	VALOR
Agencias en Derecho	Cuaderno 1	\$1'912.800
TOTAL:		\$1.912.800

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

AUTO N° 883

Palmira, Valle del Cauca, agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00484-00
Demandante:	Banco de Occidente
Demandado:	Mónica María Urquiza Cabrera

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MCVO-PROYECTÓ
MLOR-REVISÓ

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE AGOSTO DE 2020**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82405ec05f3cce039f4e5b91ccff47d79f9cc3d7ba843826528dfef51139f26**

Documento generado en 05/08/2020 10:42:48 a.m.